

INFORMACIÓN SOBRE LA MANUTENCIÓN DE NIÑOS PARA LAS PERSONAS SORDAS O CON IMPEDIMENTOS AUDITIVOS

LA DIVISIÓN PARA LA MANUTENCIÓN DE NIÑOS

de la Procuraduría General brinda todos sus servicios para la manutención de niños a padres sordos o con impedimentos auditivos.

Cuando un padre no vive con su hijo(a), dicho padre debe pagar la manutención a la persona con la que vive el niño: el padre biológico, abuelos, otros miembros de la familia o familia adoptiva. Estas personas quizás tengan derecho a recibir pagos de manutención si están cubriendo los costos de criar al niño.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR LA MANUTENCIÓN DE NIÑOS?

Un padre con custodia o sin custodia u otra persona con custodia de un niño puede solicitar los servicios de manutención de niños. La Procuraduría General puede ayudar a establecer la paternidad, obtener y hacer cumplir una orden de manutención. También, la Procuraduría General puede ayudar a cambiar una orden de manutención de niños si la cantidad que se debe es muy alta o muy baja.

¿CÓMO Y DÓNDE PUEDO SOLICITAR LOS SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE NIÑOS U OBTENER MAYOR INFORMACIÓN?

Contacte cualquier oficina local de la División para la Manutención de Niños de la Procuraduría General (Child Support Division of the Office of the Attorney)

o visite la página de internet de la Procuraduría General en www.texasattorneygeneral.gov. Para la oficina más cercana a usted, llame al número gratuito de Relay Texas 7-1-1 o al (800) 735-2989.

¿CUÁNTO COSTARÁ?

No hay ningún cobro para solicitar los servicios de manutención de niños que brinda la Procuraduría General.

¿LA OFICINA PARA LA MANUTENCIÓN DE NIÑOS ME PROPORCIONARÁ UN INTERPRETE?

Sí. La oficina de la División de la Procuraduría General para la Manutención de Niños es responsable de asegurar que haya presente un intérprete. La División también es responsable de pagar los intérpretes que se utilicen en sus oficinas. Si necesita cancelar una cita, por favor déjenos saber 48 horas por adelantado.

¿QUÉ DEBO TRAER A LA OFICINA DE MANUTENCIÓN DE NIÑOS?

Favor de traer:

- Nombres, direcciones y números de Seguro Social de ambos padres
- Acta de nacimiento de los niños
- Su acta de divorcio, si tiene una
- La dirección del lugar de empleo del padre sin custodia
- Una copia del historial de pago del registro de la corte
- Una lista de pagos hechos directamente a usted



¿CUÁNTO TIEMPO TARDARÉ EN RECIBIR LOS PAGOS DE MANUTENCIÓN?

Ya que establecer y hacer cumplir una orden de manutención de niños es un proceso legal en el que participan abogados y las cortes, el proceso puede ser lento. Algunas cosas pueden prolongar el proceso, tales como:

- Si usted no sabe dónde vive el otro padre
- Si el otro padre no vive en Texas
- Si usted no cuenta con información importante sobre el otro padre, tal como su número de Seguro Social, fecha de nacimiento, lugar de empleo, etc.

¿QUÉ SERVICIOS OFRECE LA DIVISIÓN PARA LA MANUTENCIÓN DE NIÑOS?

Si usted está casado o es parte de un matrimonio por convivencia (common law marriage), la División para la Manutención de Niños puede ayudarle a obtener una orden de manutención pero no puede ayudarle con el divorcio. Si nunca ha estado casado, la División para la Manutención de Niños puede ayudarle a establecer la paternidad (la paternidad legal) y a obtener una orden de manutención. Si ya tiene una orden de manutención de niños, la División puede ayudarle a hacerla cumplir.

¿ES IMPORTANTE ESTABLECER LA PATERNIDAD?

Sí. Le brinda muchos beneficios a los niños, Incluyendo:

Dinero - Los niños que reciben sustento de un solo padre frecuentemente no tienen el dinero suficiente para cubrir todas sus necesidades.

Beneficios - Los niños tienen derechos a otros beneficios (Seguro Social, seguro y beneficios de veteranos).

Herencia - Los niños podrían tener derecho a dinero o posesiones que haya dejado el padre al morir.

Identidad - Los niños tienen derecho a saber quiénes son sus padres.

Salud - Un niño necesita saber si él o ella ha heredado algún problema de salud específico. Los doctores pueden tratar mejor a su niño si conocen todo el historial médico familiar.

¿CÓMO SE PUEDE COMPROBAR QUIÉN ES EL PADRE?

La corte puede ordenar una prueba de paternidad para determinar quién es el padre. Esta prueba requiere una muestra de tejido del papá, la mamá y el niño. La prueba mostrará quien es el padre biológico del niño. Si un padre abre un caso de manutención de niños con la Procuraduría General (OAG) y el OAG determina que una prueba de ADN es necesaria, usualmente esta se realiza libre de costo.

¿CUÁNTO TIEMPO SE TARDAN LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA DE PATERNIDAD?

Los resultados de la prueba tardan aproximadamente 10 días.

¿QUIÉN PAGA LAS PRUEBAS DE PATERNIDAD?

Generalmente, la prueba de paternidad es gratuita.

¿ÉSTA ES LA ÚNICA FORMA DE ESTABLECER LA PATERNIDAD?

No. Ambos padres pueden firmar de forma voluntaria un Reconocimiento de Paternidad (AOP), el cual se convierte en una determinación legal cuando se presenta ante la Unidad de Estadísticas Vitales (Vital Statistics Unit, VSU).

¿QUÉ SUCEDE SI EL PADRE TODAVÍA ESTÁ EN LA ESCUELA O NO TIENE DINERO? ¿EL OTRO PADRE TIENE QUE PAGAR MANUTENCIÓN?

Al otro padre todavía se le puede ordenar que pague manutención de niños. El juez puede permitirle al otro padre esperar hasta que él o ella haya terminado la escuela o encontrado un trabajo. Pero el otro padre no puede contar con que el juez tomará esa decisión. Recuerde, ambos padres son responsables de dar sustento al niño, aunque los padres todavía sean jóvenes.

¿QUÉ OCURRE SI EL OTRO PADRE NO PAGA?

Si el otro padre no paga manutención de niños, medidas de cumplimiento son tomadas contra dicho padre para cobrar los pagos regulares y morosos. La División para la Manutención de Niños utiliza muchas técnicas para hacer cumplir las órdenes de manutención, entre ellas:

- exigir a los empleadores que descuenten los pagos de manutención de niños del cheque del padre a través de la retención de salario
- interceptación de los cheques de reembolso de impuestos federales, premios de la lotería u otro dinero que podría estar por recibir el padre deudor de fuentes estatales o del gobierno federal;
- presentar embargos preventivos contra sus propiedades u otros activos
- solicitar que se suspendan las licencias de manejar, profesional y de cacería o pesca
- Demandar al padre deudor, pidiéndole a la corte que haga cumplir la orden

Un juez puede sentenciar al padre deudor con cárcel y emitiendo una orden de pago de manutención atrasada.

¿SI NECESITO PRESENTARME ANTE LA CORTE, HABRA EN LA SALA UN INTERPRETE PARA SORDOS?

Sí. La corte tendrá un intérprete disponible, a quien le pagará el condado.

¿QUÉ SUCEDE SI EL OTRO PADRE NO SE PRESENTA ANTE LA CORTE?

Si la corte tiene pruebas para establecer o hacer cumplir una orden de manutención, la corte lo hará aunque el otro padre no esté presente.

¿LA DIVISIÓN PARA LA MANUTENCIÓN DE NIÑOS PUEDE AYUDAR A ENCONTRAR AL PADRE AUSENTE EN OTRO ESTADO?

Sí. La División para la Manutención de Niños puede ayudar a encontrar al otro padre en cualquier estado y algunos otros países.

INFORMACIÓN PARA CONTACTAR

POR CORREO POSTAL

Office of the Attorney General
Child Support Division
P.O. Box 12017-MC051
Austin, TX 78711-2017

POR LA INTERNET

Website: www.texasattorneygeneral.gov

Correo electrónico:

child.support@texasattorneygeneral.gov

POR TELÉFONO

Sistema de Información de Respuesta de Voz

(800) 252-8014

PARA LAS PERSONAS SORDAS O CON IMPEDIMENTOS AUDITIVOS

Número gratuito de Relay Texas 7-1-1 o

1-800-RELAY-TX

(800) 735-2989